

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	150 pesetas
Semestre	100 -
Trimestre	60 -
Número suelto, dos pesetas.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a tres pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 82

Lunes 8 de abril de 1963

(Franqueo concertado 47/5) Página 1

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Administración Local

RESOLUCION por la que se visa la modificación de la plantilla del Ayuntamiento de Villalón de Campos (Valladolid).

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la siguiente modificación en la plantilla del Ayuntamiento de Villalón de Campos (Valladolid):

a) Se amortizan y se hallan vacantes:

Una plaza de auxiliar de recaudación.

Dos plazas de vigilantes de Impuestos.

b) Se declaran a extinguir:

Una plaza de cabo de vigilantes de impuestos.

Seis plazas de vigilantes de impuestos.

Madrid, 29 de marzo de 1963.—El Director general, José Luis Morris.

1.169

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Junta Provincial de Beneficencia

Incluido definitivamente en la Refundición General de esta provincia la fundación benéfica denominada "Obra Pía de enfermos", de Curiel, y no encontrándose título alguno fun-

dacional, testamento o escrito alguno que haga referencia a sus fines creacionales, se concede por el presente edicto un plazo de treinta días para que los interesados que se puedan considerar perjudicados en sus derechos comparezcan en el expediente, a cuyo fin estará de manifiesto en la Secretaría de esta Junta.

Valladolid, 28 de marzo de 1963.—El gobernador civil-presidente, Antonio Ruiz-Ocaña y Remiro.

1.172

Incluido definitivamente en la Refundición General de esta provincia la fundación benéfica denominada "Obra Pía de Rodríguez", de Curiel, y no encontrándose título alguno fundacional, testamento o escrito alguno que haga referencia a sus fines creacionales, se concede por el presente edicto un plazo de treinta días para que los interesados que se puedan considerar perjudicados en sus derechos comparezcan en el expediente, a cuyo fin estará de manifiesto en la Secretaría de esta Junta.

Valladolid, 28 de marzo de 1963.—El gobernador civil-presidente, Antonio Ruiz-Ocaña y Remiro.

1.188

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Cobranza Arbitrios provinciales sobre Trigo, Agricultura y Vinos de 1962 y Rodaje de 1963

Dando cumplimiento a lo que determinan las Ordenanzas fiscales y conforme a lo dispuesto en los Decretos de 1 y 25 de marzo último, se

abre un plazo, que empezará a partir del 1 de abril actual al 15 de mayo próximo del corriente año, para la recaudación voluntaria de los Arbitrios citados sobre el Trigo, Agricultura y Vinos de 1962 y Rodaje de 1963.

De dicha recaudación voluntaria están encargados los señores recaudadores de esta Corporación, que la realizarán conforme al itinerario establecido para la cobranza de las contribuciones e impuestos del Estado del primer semestre del corriente año, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia del día 29 de marzo último, ajustándose su proceder a las prescripciones establecidas en el vigente Estatuto de Recaudación.

Valladolid, 5 de abril de 1963.—El presidente, Emiliano Berzosa Recio.

1.236

Distrito Forestal

Anuncio sobre el amojonamiento del monte número 16-C del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, denominado "El Común" de los Propios y término municipal de Villalba de los Alcores

Habiendo sido aprobado por la Superioridad, con fecha 26 de marzo de 1963, la práctica del amojonamiento del monte "El Común", número 16-C del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia y término municipal de Villalba de los Alcores, cuyo deslinde fue aprobado por Orden del Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, de fecha 12 de julio de 1955, en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, he dispuesto que el día 28 de mayo de

1963, se realice la mencionada operación de amojonamiento, que será dirigida por el ingeniero encargado de la Sección 3.ª de este Distrito Forestal, don Federico Cañas Diebel, quien dará comienzo a la misma, el citado día 28 de mayo de 1963, a las diez horas de su mañana, en el piquete número 1 del deslinde, situado en la parte más al Norte del monte en cuestión y donde limitan con el monte las fincas "La Esperanza" y "Santa María".

Lo que se hace público por el presente anuncio, para conocimiento de todos los interesados en el mismo, a fin de que estén presentes en el acto de la operación; advirtiéndose que las reclamaciones sólo podrán versar sobre la práctica del amojonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde.

Valladolid, 4 de abril de 1963.—El ingeniero jefe, Gerardo Avila.

1.199

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Eladio Pérez Díez, como director de la Sociedad Electrónica, S. A, la devolución de una fianza de 7.195,56 pesetas, que constituyó para responder de las obligaciones correspondientes, como adjudicatario del concurso para la instalación del alumbrado público en las calles del General Mola, Regalado y Cascajares de esta ciudad, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación municipal, a fin de que, en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentarse reclamaciones en el Ayuntamiento, quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Valladolid, 1 de abril de 1963.—El alcalde, Santiago López González.

1.187-818

ALMENARA DE ADAJA

El día 17 de abril de 1963 y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en este Ayuntamiento una subasta de maderas autorizada por el Distrito Forestal de esta provincia, en

el monte número 22, de estos Propios, de 103 pinos, con un volumen de 12-600 metros cúbicos de madera, 20-500 de leña y 19-250 de ramaje, bajo el tipo de tasación de 10.571,25 pesetas.

Este remate quedará terminada la corta el día 15 de mayo próximo.

Los pliegos serán presentados en la Secretaría del Ayuntamiento desde el siguiente día al de aparecer el anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia hasta la misma hora señalada para la subasta.

Serán de cuenta del rematante los gastos de anuncios, Derechos Reales, Impuestos, expediente, presupuesto de indemnizaciones de 583,03 pesetas y, en general, cuantos lleve anexos el aprovechamiento.

Si quedara desierta la primera subasta se celebrará una segunda subasta, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones, el día 20 de abril a las once de su mañana.

Almenara de Adaja, 30 de marzo de 1963.—El alcalde, Alejandro García.

1.163-819

AMUSQUILLO

Formadas las cuentas generales del presupuesto municipal ordinario y las de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1962, se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Amusquillo, 30 de marzo de 1963.—El alcalde, Silvino de la Cal.

1.151-820

BOECILLO

A las horas que a continuación se dirán del día siguiente hábil en que se cumplan veinte, también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, tendrán lugar en esta Casa Consistorial, las primeras subastas de los aprovechamientos forestales procedentes del monte "Arroyadas", de estos Propios, bajo el tipo de tasación que seguidamente se dicen:

A las once treinta: La de 3.534 cargas de ramaje, en 10.602 pesetas.

A las doce: La de 33 cárceles de leña, equivalentes a 66 metros cúbicos, en la cantidad de 14.850 pesetas.

Las licitaciones se verificarán por medio de pliegos cerrados siendo preciso consignar el 3 por 100 de la tasación para tomar parte en la subasta. El plazo para la admisión de pliegos finalizará el día anterior hábil al señalado para la subasta, a las trece horas.

Los pliegos de condiciones y demás documentación referente a dichas subastas, están de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Boecillo, 28 de marzo de 1963.—El alcalde accidental, Marcelo Villafañe.

1.129-821

CAMPASPERO

Rendidas las cuentas generales del presupuesto municipal ordinario del ejercicio 1962, la de Administración del Patrimonio y de Valores independientes y Auxiliares del presupuesto, se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con sus justificantes, durante cuyo plazo pueden ser examinadas y presentar los reparos que crean oportunos, con arreglo al artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Campaspero, 29 de marzo de 1963.—El alcalde, Maximiano García.

1.130-822

CASTRILLO TEJERIEGO

Rendidas las cuentas del presupuesto municipal ordinario, las de Administración del Patrimonio y las de Valores Independientes y Auxiliares del presupuesto, todas ellas del ejercicio de 1962, se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con todos sus justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, por término de quince días, durante cuyo plazo y los ocho días siguientes, pueden formularse las observaciones y reparos que se estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local.

Castrillo Tejeriego, 3 de abril de 1963.—El alcalde, Jesús Martín.

1.181-823

LAGUNA DE DUERO

Habiendo sido solicitada por don Antonio Vicente Quinzaños, la devolución de fianza definitiva constituida

en este Ayuntamiento, para la subasta de pinos del monte de "Solafuente y Valles", del año forestal 1961-62, por la presente se hace saber que el que tenga que reclamar contra tal devolución lo puede verificar, en el plazo de quince días, ante este Ayuntamiento.

Laguna de Duero, 1 de abril de 1963.—El alcalde, G. Herrera.

1.164—824

MATAPOZUELOS

El día 20 de abril y a las doce horas, tendrá lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, la celebración de las dos siguientes subastas. Una de 4.285 cargas de ramaje, equivalentes a 571,332 metros cúbicos, bajo el tipo de tasación de 14.997,50 pesetas, y otra de 17 cárceles de leña gruesa, equivalentes a 34 metros cúbicos, bajo el tipo de tasación de 7.650 pesetas, todo ello procedente del producto de olivación del monte "Cobatilla", de los Propios de este Municipio.

Matapozuelos, 30 de marzo de 1963. El alcalde, Desiderio González.

1.136—825

MOJADOS

Rendidas las cuentas generales del presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1962, la de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares del presupuesto, se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con sus justificantes, durante cuyo plazo pueden ser examinadas y presentar los reparos que crean oportunos, con arreglo al artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Mojados, 30 de marzo de 1963.—El alcalde, J. Alvarez.

1.149—826

LA PEDRAJA DE PORTILLO

Rendidas las cuentas generales del presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1962, la de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares del presupuesto, se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con sus justificantes, durante cuyo plazo pueden ser examinadas y

presentar los reparos que crean oportunos, con arreglo al artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

La Pedraja de Portillo, 29 de marzo de 1963.—El alcalde, C. Cantalapiedra.

1.128—827

PORTILLO

Habiendo sido solicitada por don Alejandro Rubio Aláez, vecino de Coca, la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida para responder del aprovechamiento de cortas de 647 y 237 pinos del monte "Arenas", perteneciente a los Propios de Portillo, en la campaña forestal 1961-62, se hace público por medio del presente anuncio, para que, en el plazo de quince días hábiles puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Portillo, 28 de marzo de 1963.—El alcalde, A. Sanz.

1.135—828

PORTILLO

Habiendo sido solicitada por don José Román Martín, vecino de Matapozuelos (Valladolid), la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida para responder del aprovechamiento de fruto de pino albar del monte "Llano de San Marugán", perteneciente a los Propios de este Municipio, en la campaña forestal 1962-63, se hace público por medio del presente anuncio, para que, en el plazo de quince días hábiles puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Portillo, 2 de abril de 1963.—El alcalde, A. Sanz.

1.179—829

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE PORTILLO

Habiendo sido solicitada por don Dionisio Fernández Martín, vecino de Portillo, la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida para responder del aprovechamiento de 5.120 cargas de ramaje del monte "Marinas", número 21, perteneciente a los Propios de esta Comunidad de Villa y Tierra, en la campaña forestal 1960-61, se hace público por medio

del presente anuncio, para que, en el plazo de quince días hábiles puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Portillo, 29 de marzo de 1963.—El alcalde-presidente, A. Sanz.

1.132—830

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE PORTILLO

Habiendo sido solicitada por don José Román Martín, vecino de Matapozuelos, la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida para responder del aprovechamiento de fruto de piña albar del monte "Marinas" y "Hoyos", perteneciente a los Propios de esta Comunidad, en la campaña forestal 1962-63, se hace público por medio del presente anuncio, para que, en el plazo de quince días hábiles puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Portillo, 3 de abril de 1963.—El alcalde-presidente, A. Sanz.

1.177—831

RABANO

Formados los padrones de los arbitrios, derechos y tasas municipales, correspondientes al ejercicio de 1963, de los conceptos que a continuación se expresan, quedan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Padrón arbitrio municipal sobre riqueza rústica.

Padrón del arbitrio municipal sobre riqueza urbana.

Padrón arbitrio municipal sobre circulación de bicicletas.

Padrón derechos municipales sobre tránsito de animales.

Padrón derechos municipales sobre rodaje y arrastre de carros y remolques de tracción animal.

Padrón derechos municipales sobre canalones y desagües.

Padrón derechos sobre usos de eras y praderas.

Padrón de rentas de fincas municipales.

Rábano, 30 de marzo de 1963.—El alcalde, Julio Valdezate.

1.131—832

RENEDO

Rendidas la cuenta del presupuesto ordinario y la de Administración del Patrimonio municipal, correspondientes al ejercicio de 1962, se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con los documentos que las justifican y el dictamen de la Comisión, por término de quince días, a fin de que durante dicho plazo y los ocho días siguientes, puedan ser examinadas y formular contra las mismas los reparos y observaciones que se consideren pertinentes, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Renedo, 2 de abril de 1963.—El alcalde, Gerardo Ureta.

1.184—833

SANTA EUFEMIA DEL ARROYO

Rendidas las cuentas generales del presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1962, la de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares del presupuesto, se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con sus justificantes, durante cuyo plazo pueden ser examinadas y presentar los reparos que crean oportunos, con arreglo al artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Santa Eufemia del Arroyo, 30 de marzo de 1963.—El alcalde, S. Santos.

1.150—834

SANTIBAÑEZ DE VALCORBA

Aprobada por este Ayuntamiento una propuesta de habilitación y suplementos de créditos en el presupuesto municipal ordinario vigente, por medio de superávit, queda de manifiesto al público, el respectivo expediente, en la Secretaría municipal, por término de quince días, a efecto de reclamaciones.

Santibáñez de Valcorba, 1 de abril de 1963.—El alcalde, Leonardo Sáez.

1.174—835

SANTIBAÑEZ DE VALCORBA

Rendidas las cuentas del presupuesto municipal ordinario y de la Administración del Patrimonio del ejercicio 1962, quedan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, con todos sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda,

por término de quince días, durante cuyo plazo y los ocho días siguientes, podrán formularse reparos y observaciones contra las mismas, conforme a lo dispuesto en el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local.

Santibáñez de Valcorba, 29 de marzo de 1963.—El alcalde, Leonardo Sáez.

1.175—836

SERRADA

Rendidas las cuentas del presupuesto municipal ordinario, las de Administración del Patrimonio y las de valores independientes y auxiliares, todas ellas del ejercicio 1962, se hallan de manifiesto al público, en Secretaría de este Ayuntamiento, con todos sus justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, por término de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, puedan formularse los reparos y observaciones que se estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local.

Serrada, 30 de marzo de 1963.—El alcalde, José B. Martín.

1.162—837

TORRE DE PEÑAFIEL

Formados los padrones de los arbitrios, derechos y tasas municipales, correspondientes al ejercicio de 1963, de los conceptos que a continuación se expresan, quedan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Padrón arbitrio municipal sobre la riqueza rústica.

Padrón arbitrio municipal sobre riqueza urbana.

Padrón arbitrio municipal sobre circulación de bicicletas.

Padrón derechos municipales sobre tránsito de animales.

Padrón derechos municipales sobre rodaje y arrastre de carros y remolques de tracción animal.

Padrón derechos municipales sobre canalones y desagües.

Padrón derechos sobre usos de praderas.

Padrón de rentas de fincas municipales.

Torre de Peñafiel, 30 de marzo de 1963.—El alcalde, Eustaquio Plaza.

1.133—838

VILLACO

Formadas las cuentas generales del presupuesto municipal ordinario y las de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1962, se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Villaco, 30 de marzo de 1963.—El alcalde, Angélico Ruiz.

1.952—839

VILLAGARCIA DE CAMPOS

Rendidas las cuentas generales del presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1962, la de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares del presupuesto, se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con sus justificantes, durante cuyo plazo pueden ser examinadas y presentar los reparos que crean oportunos, con arreglo al artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Villagarcía de Campos, 30 de marzo de 1963.—El alcalde, Angel Gutiérrez.

1.137—840

ANUNCIOS OFICIALES

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE SANTIBAÑEZ DE VALCORBA

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría de esta Hermandad, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones, los siguientes documentos cobratorios:

Padrón de contribuyentes por los conceptos de cuotas de Hermandad y Policía Rural, año 1963.

Nómina de pago de pastos a los terratenientes, año 1962.

Santibáñez de Valcorba, 3 de abril de 1963.—El jefe de la Hermandad, Ladislao López.

1.175—841

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL